

el plazo de 5 días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Lo acuerdo y firmo el Magistrado-Juez. Doy fe.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de fecha de hoy el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado para llevar a efecto la diligencia de notificación de la sentencia dictada con fecha 25 de septiembre de 2006 y del auto de aclaración de la misma de fecha 6 de octubre de 2006.

Sevilla, 25 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial.—74.602.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de A Coruña, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 230/2006-N, referente al concursado M Liste, S.L. se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día catorce de marzo de 2007 a las 10.00 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de la Audiencia Provincial, 5.ª planta, C/ Capitán Juan Varela, s/n. A Coruña.

2. Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total del pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

3. Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

A Coruña, 14 de diciembre de 2006.—El Secretario Judicial.—74.657.

ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el procedimiento concursal ordinario 000232/2006 en el que se ha dictado con fecha veintinueve de noviembre de dos mil seis auto declarando en estado de concurso a Don Blás Agullo Gozávez y Doña María Dolores Re Juan y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso. Necesario.

Solicitante: Banco de Valencia y Banco Santander Central Hispano, S. A.

Concursada: Blas Agulló Gozávez y María Dolores Re Juan.

Administrador Concursal: Don Rafael Pedro Marras Fernández-Cid, Economista-auditor, con domicilio en Calle Dafne número uno Edificio Cisne Blanco número dos, tercero C, Alicante, Don Carlos Noguero Pérez, Abogado, con domicilio en Calle General Lacy número cinco, bajo derecha, Alicante y Don Francisco José Pérez Blasco, Economista auditor, con domicilio en calle Alfonso XII número treinta entresuelo, Elche (Alicante). Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el procedo por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la Entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de treinta días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y

solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 23 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial.—74.464.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María de los Ángeles Lago Alonso, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Por el presente se hace saber que en procedimiento concursal 14/06 seguido a instancias del Procurador don Ramsés Ojeda Díaz en nombre y representación de Alfa 2000 Obras y Construcciones, S. L., se ha dictado auto en el día 15 de octubre de 2006, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes particulares:

«Primero.—Que debo acordar y acuerdo la separación o revocación del cargo de Administrador concursal de don Alberto Felipe Padrón Rivas, quien deberá rendir cuentas en el plazo de 15 días desde la notificación del cese.

Segundo.—Que debo nombrar y nombro como nuevo Administrador concursal a la entidad Canariaudit, S. L., lo que se le comunicará por el medio más rápido, haciéndole saber que deberá aceptar el cargo dentro de los cinco días siguientes al de recibo de la comunicación, mediante comparecencia ante este Juzgado.

Miguel Losada Terrón, Magistrado-Juez.—María de los Ángeles Lago Alonso, Secretario.—Firmados y rubricados.»

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el auto dictado, así como de notificación a los acreedores, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.5 y 23 de la Ley Concursal se expide el presente edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial.—197.

MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid,

Anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 320/2005 referente al concursado Setrosos, S. A., se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 4 de abril de 2007, a las 10:00 horas en la sede de este Juzgado.

Segundo.—Desde la convocatoria de la junta hasta cuarenta días antes de la fecha señalada para su celebración, la concursada y los acreedores cuyos créditos superen, conjunta o individualmente, una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva, podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal.

Tercero.—Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la Ley Concursal.

Madrid, 19 de diciembre de 2006.—La Secretaria Judicial.—198.

PAMPLONA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Navarra, anuncia:

1. Que en procedimiento Concursal número 209/2006 referente al deudor «Construcciones Metálicas Honar, Sociedad Limitada», se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del

Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. En resolución de esta misma fecha se ha acordado comunicar la presentación del informe en el BOE y en el Diario de Noticias.

Dentro del plazo de diez días, computado desde el día siguiente a la última de las comunicaciones de este edicto en los medios indicados, cuyos destinatarios son todos los acreedores de la entidad concursada, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Pamplona, 17 de noviembre de 2006.—El/la Secretario Judicial.—74.336.

ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 764/2006-A, por auto de 4 de diciembre de 2006 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Queen Pet, S. L., Código de Identificación Fiscal B-99059404 con domicilio en calle Zurita, número 10, local, Zaragoza y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Zaragoza, calle Zurita, 10, local.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Ha sido nombrado Administrador Concursal don Luis Caballero Pinilla, con domicilio en Zaragoza, calle Residencial Paraíso, 4, 9.º B.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en «El Periódico de Aragón».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Zaragoza, 21 de diciembre de 2006.—El/La Secretario Judicial.—196.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

El Teniente Coronel Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 24 de Málaga hace saber que Héctor Sebastián Gómez, con DNI X4100370-E, hijo de Edgardo y Sandra, natural de Buenos Aires (Argentina) y nacido el 09-05-1980, inculpado en las Diligencias Preparatorias 24/31/06 por la comisión de un presunto delito de Abandono de Destino, de los previstos y penados en el art. 119 del Código Penal Militar, deberá comparecer en el término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Territorial núm. 24 de Málaga, sito en calle Casas de Campos núm. 18, 1º Izda de Málaga,

bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase. Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura del mencionado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Málaga, 14 de diciembre de 2006.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, don Luis Miguel Sánchez Romero.—74.313.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal SUM: 21/26/05, seguido a D. Jesus M.^a Martínez López por un delito de Desobediencia, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el art. 102 de la Ley Procesal Militar, la notificación del Auto de Firmeza y el Auto de Remisión Condicional de este tribunal militar emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 5 de diciembre de 2006.—Comandante Auditor, Secretario Relator.—74.553.

Juzgados militares

Edicto

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal SUM: 21/03/02, seguido a D. David Molina Díaz por un delito de Desobediencia se ha acordado, a tenor de lo previsto en el artículo 102 de la Ley Procesal Militar, la notificación de la sentencia de este tribunal militar emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 5 de diciembre de 2006.—Comandante Auditor, Secretario Relator.—74.552.

Juzgados militares

Edicto

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal Diligencias Preparatorias 21/20/04 seguido a don Juan Jesús Noriego Suárez por un delito de Abandono de Destino se ha acordado, a tenor de lo previsto en el ar-

tículo 119 de la Ley Procesal Militar, la notificación de la firmeza y de la remisión condicional de este tribunal militar emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 18 de diciembre de 2006.—Comandante Auditor, Secretario Relator.—74.551.

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Luis Miguel Sánchez Romero, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 24 de Málaga,

Hace saber: Que por Providencia dictada el día 11 de diciembre de 2006 en el seno de las Diligencias Preparatorias 24/23/06 seguidas a Agustín Mendoza Ramírez por un presunto delito de «Abandono de destino», de los previstos en el artículo 119 del Código Penal Militar, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 19 de octubre de 2006.

Málaga, 18 de diciembre de 2006.—Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, don Luis Miguel Sánchez Romero.—74.314.